

se entrega forge
28.03.19

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Autoriza Orden de Compra por
Convenio Marco.
DECRETO EXENTO N° 146
Curacautín, 21 de Marzo de 2019.

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 23, 20/03/2019, del Encargado de Infraestructura que solicita la adquisición de un taladro inalámbrico.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 3.- El Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.8886 Ley de compras públicas;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir 1 taladro inalámbrico Makita BHP453SHE para uso DAEM apoyo Infraestructura.
- 2.- La Realización de vistas comparativas en la página chile compra express;
- 3.- El Decreto Exento N° 3276, 06/12/2016, que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y Finanzas, la atribución de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE";

DECRETO:

- 1.- Autorizase la adquisición 1 taladro inalámbrico, con recursos DAEM.
- 2.- Emitase la Orden de Compra, N° 4114-64-CM19 por la suma de \$199.500 más IVA, a proveedor CHILEMAT SPA., Rut N° 96.726.970-0, por adquisición de 1 taladro inalámbrico, con cargo a recursos DAEM; y
- 3.- Impuse su gasto al código 215.29.04.012 del presupuesto de educación 2019
- 4.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.



[Signature]
GLENDA E WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

VDCCG/gewt/chov/jecb/



[Signature]
VIVIANA DEL CARMEN CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Soporte Técnico Informático